

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Rad. 1100131-10-027-2022-811-00

Bogotá, D. C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Por reunir los requisitos de ley, ADMÍTASE la demanda de Disminución de Cuota Alimentaria, instaurada a través de apoderado por FERNANDO FUENTES AVIRAMA contra DANIELA CASTRO GÓMEZ en representación de la NNA LIAH ISABELLA FUENTES CASTRO.

A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el artículo 390 del CGP. Notifíquese a la demandada conforme el CGP y la Ley 2213 de 2022. Del libelo y sus anexos sùrtase el traslado respectivo.

Se reconoce al abogado YEISSON YESID JOYA SÁNCHEZ como apoderado del demandante (c. digital 2).

Notifíquese al señor Defensor de Familia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 193 FECHA 06 - DICIEMBRE -2022
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

KR

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 03143174f34a3187bdb5328d6398c2290dacf432448ed857cde48fd264614561

Documento generado en 05/12/2022 12:08:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>